



Poder Judicial
República Dominicana
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CENSO NACIONAL DE NOTARIOS

Referencia: LR-CPJ-03-2025

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 22 de octubre de 2025

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de licitación restringida para la **contratación de servicio para censo Nacional de Notarios**, referencia: **LR-CPJ-03-2025**, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 15 y 16 del pliego de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de cuatro (4) páginas.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones

YR/AO/op



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yerina Reyes Carrazana

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/FBGP-US1N-OOEZ-LF07>

Referencia núm. LR-CPJ-03-2025





21/10/2025

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CENSO NACIONAL DE NOTARIOS

Referencia: LR-CPJ-03-2025

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS:

1. Existe algún registro actual de la cantidad de notarios, sus ubicaciones o alguna vía de contacto por la cuál podamos realizar el contacto inicial y calcular el marco muestral? en caso de ser así, cuántos notarios se tiene actualmente registrados?

RESPUESTA:

La última información conocida sobre la cantidad de notarios vigente es del año 2023, y ascendía a la cantidad de 6,467, cifras preliminares sujetas a verificación. La distribución por provincia era la siguiente:

Provincia	Notarios
Distrito Nacional	3,356
Santiago	779
San Pedro de Macorís	242
Santo Domingo	217
La Romana	204
Puerto Plata	190
Duarte	184
La Vega	171
San Cristóbal	170
Españat	126
La Altagracia	105
San Juan	86
Valverde	62
Peravia	60
Barahona	59
María Trinidad Sánchez	59
Monseñor Nouel	55
Sánchez Ramírez	51
Hato Mayor	40
Hermanas Mirabal	40

21/10/2025

Samaná	33
El Seibo	32
Monte Plata	27
Azua	25
Monte Cristi	19
Bahoruco	18
Dajabón	17
Independencia	11
San José de Ocoa	10
Pedernales	8
Santiago Rodríguez	6
Elías Piña	5

2. En caso de que no, se tendrá algún comunicado oficial de parte del Poder Judicial en la que podamos apoyarnos para contactar a los notarios?

RESPUESTA: Se estará realizando un proceso de difusión a fin de convocar todos los Notarios en el ámbito nacional para acudir a este operativo.

3. Para los notarios que residen fuera del país, hay alguna alternativa para los datos biométricos? se puede solo foto o la huella es obligatoria? y en dichos casos la metodología no podría ser CAPI, se ha contemplado otras alternativas?

RESPUESTA: Solo se tienen previsto Notarios radicados en la República Dominicana. Con relación a los datos biométricos específicamente, se pretenden recoger ambas, pero priorizando la fotografía.

4. En la pág. 4, fase 1, ítem 2, de las especificaciones técnicas se indica que el personal técnico de campo debe presentar documento de no antecedentes penales, pero no se señala como parte de los documentos a presentar en los pliegos de condiciones en la tabla de requisitos obligatorios. Además de que se piden que los mismos sean mínimos bachiller, pero luego se solicita " Al menos 10 de los integrantes del personal de campo cuenta con formación técnica o profesional en estadística, ciencias sociales, ingeniería industrial o áreas afines, con experiencia en levantamientos de datos"; siendo esto contradictorio.

RESPUESTA:

La totalidad del personal técnico debe acreditar no contar con antecedentes penales, mientras que solo diez (10) de estos debe contar con algún tipo de formación, sea técnica (no universitaria) o profesional (universitaria) en las materias indicadas, por lo cual no es contradictorio ya que el bachiller puede contar con formación técnica.

21/10/2025

5. Especificar cuáles áreas afines se consideran como parte de la formación técnica o profesional.

RESPUESTA: Para estadísticas, algunas áreas afines pudieran ser matemática aplicada y ciencia de datos. Para ciencias sociales, se entenderán sociología, política, derecho, políticas públicas, comunicación social. Para ingeniería industrial, puede considerarse afines la ingeniería en organización industrial, gestión de operaciones, gestión de proyectos, entre otras. Este listado es solo enunciativo y no limitativo. En todo caso, cualquier formación relacionada con levantamientos sociológicos (encuestas, entrevistas, trabajos de campo, censos) aplicarían.

6. Respecto al **proceso de contacto con los notarios**:

- ¿Dónde serán localizados los notarios a incluir en el levantamiento?
- ¿Existe una base de datos disponible que facilite su identificación y contacto?
- ¿Se dispone de cifras estimadas o de resultados de censos anteriores que puedan servir como referencia?
- ¿Se tendrá acceso al listado actual de notarios desglosado por ubicación geográfica?

RESPUESTA:

En cuanto al primer y segundo ítem, se realizarán convocatorias a fin de que estos acudan de forma centralizada a sedes seleccionadas, para levantar la información de interés para el Censo. En cuanto al tercer ítem, favor referirse a la respuesta número 1. En cuanto al cuarto ítem, se puede proporcionar una lista con los datos básicos de los integrantes de la lista según el ítem número 1, considerando que esta es una información provisional sujeta a verificación.

7. En relación con los **criterios de validación interna del censo**, entendemos que este solo se considera válido si la información recolectada está completa. Dado que uno de los requisitos establecidos es la obtención de datos biométricos, solicitamos aclarar:
- ¿Cuál será el protocolo de manejo de datos biométricos?
 - En caso de que alguna persona se niegue a proporcionar su información biométrica, ¿qué procedimiento o criterio de manejo de objeciones se aplicará para esos casos?

RESPUESTA: Los datos biométricos serán resguardados por la empresa contratante única y exclusivamente mientras se encuentre vigencia el contrato, luego de que se haga el traspaso al Poder Judicial dominicano tienen vocación de que estos registros sean eliminados. En caso de que alguna persona se niegue a proporcionar su información biométrica, se hará constar esta circunstancia y se proseguirá con la recolección de los demás datos según lo planificado.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección de Análisis y Políticas Públicas
Gerencia de Políticas Públicas

21/10/2025

8. Finalmente, solicitamos precisar cuál es la tolerancia esperada en términos de cobertura para considerar el censo como válido.

RESPUESTA: Se espera contar con la información levantada del 100% de las personas que acudan en las fechas y lugares elegidos previamente para fines del levantamiento.

Atentamente:

Juan F. Medina Casado

Gerente de Políticas Públicas
Perito

Ramón A. Manzueta

Gerente de Inteligencia del Dato y del Conocimiento
Perito

Gerardo Machado

Analista Senior de Políticas Públicas
Perito